

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 26 de 2.019

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REFAR TRADING S. A.

En cumplimiento a mi atribución de Comisario principal de **REFAR TRADING S. A.**, presento a la Junta General de Accionistas, el Informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2.018, que se resume así:

- a) He revisado el Balance General de **REFAR TRADING S. A.**, al 31 de Diciembre del 2.018, y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Cía. Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autoridades del Directorio.

- b) El examen se realizó a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- c) En mi opinión, los Estados Financieros de la Cía. **REFAR TRADING S. A.**, por mi examinados están acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2.018 de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- d) Así mismo, informamos que los procedimientos de control interno aplicados por **REFAR TRADING S. A.**, son los adecuados, así como informo que se llevan los registros contables, mediante el sistema de contabilidad computarizada.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3221 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta FECHA ESTA AJUSTADA A LAS NORMAS DE UNA BUENA ADMINISTRACION. De requerir los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,



Ing. Julianna Rossignoli Cevallos

